



CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez el presente proceso, pendiente para fijar honorarios del partidador.

Manizales, 30 de enero de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

**Rad. 170014003009-2021-00022-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015¹, dentro de este proceso de sucesión doble intestada de los causantes Gonzalo Arce Londoño y María Teresa Montoya de Arce, se fijan como Honorarios de la Partidora, Dra. Yadira Sotelo Delgadillo, la suma de \$1.950.000. Dicha suma de dinero deberá ser solventada por los interesados reconocidos en la presente causa.

NOTIFÍQUESE.

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

AG

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal

¹ Por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia.

Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5db2860b7f3fc149a049f54617eb48f570269fa37a4581bddb8afc12efd621**

Documento generado en 31/01/2023 04:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>